



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
BELLO-ANTIOQUIA**

Cinco (05) de agosto de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Radicado	2020 737
Demandante	COOPERATIVA FINANCIERA JFK
Demandado	GRACIELA MOSQUERA
Asunto	Conducta concluyente

En atención al memorial al correo electrónico, allegado, el Juzgado dispone:

Tener a la señora GRACIELA PATRICIA MOSQUERA HERNANDEZ, notificada por conducta concluyente, del auto que libra mandamiento de pago. Artículo 301 del CGP.

El término del traslado se comenzará a contar a partir de la ejecutoria de este auto.

NOTIFIQUESE

**MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ**

Firmado Por:

Mario Andres Parra Carvajal
Juez
Civil 002
Juzgado Municipal
Antioquia - Bello

Código de verificación: **0ae39d58f4f2ec8287e6a3478b85d6ecc6088f08ad0a354d358063caf5c63500**
Documento generado en 06/08/2021 10:49:21 AM